



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 22 de Julio, 2005

Número 86

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Murcia* 2

*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Anuncio* 2

*Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio* 3

### Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Consejería de Trabajo y Empleo.  
Convenios Colectivos* 4

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios de varios servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión  
Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos; 5.ª de Hellín y 8.ª de  
Villarrobledo* 6

*Ayuntamientos de: Alcadozo, Alcaraz, Almansa, Chinchilla, La Gineta y Villarrobledo* 13

*Consorcio de la Escuela de Tauromaquia de Albacete: Anuncio* 20

*Consorcio del Instituto Ferial de Albacete: Anuncio* 21

### Administración de Justicia

*Juzgados de lo Social: Número 2 de Albacete* 21

### Otras Administraciones

*Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete: Anuncio* 24

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 2 Cartagena****EDICTO**

Antonio Cerezuela García, Recaudador de la U.R.E. 2 de Cartagena, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 14 15/2004 de II de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 0049-1094-64-211-0884271 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/ Angel Bruna, 20-22 de Cartagena, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expte.</i>	<i>NIF</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
02019600008543	022962289D	Fernández Ladrón Guevara Antón	Embargo de salarios	Albacete	7.255,66
30020300326228	0X3151857Y	Berkouki — Said	Embargo de cuentas	Roda (La)	386,05
30020400229861	0X2354328W	Slaiti — Mhamed	Embargo de cuentas	Hellín	151,74
30020400247948	0X2673807B	Chorfi — Hassan	Embargo de salarios	Tobarra	1348,12
30020400453466	0X3273395N	Mouhoub — Khalid	Embargo de cuentas	Munera	40,04
30020400453466	0X3273395N	Mouhoub — Khalid	Embargo de sueldos	Munera	40,04
30020400453466	0X3273395N	Mouhoub — Khalid	Embargo de salados	Munera	40,04
30020400737695	0X3761935D	Nagout — Ameer	Embargo de salarios	Tobarra	406,23
En Cartagena a 4 de julio de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.					•15.421•

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE****NOTIFICACIONES**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (*BOE* del 24).

**Anexo que se cita**

Relación de actas de liquidación e infracción:

Nº Acta	Razón social o nombre	Localidad	Importe €
LIQ-31/05	Transportes Vitosán, S.L.	Ossa de Montiel	6.923,29
LIQ-46/05	Daily-Post Albacete, S.L.	Albacete	2.186,21
INF-114/05	Daily-Post Albacete, S.L.	Albacete	9.800,00
Albacete, 8 de julio de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.			•15.558•

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR****ANUNCIO**

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 27 de junio, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto epigrafiado y de su Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Albacete y en el Ayuntamiento de Almansa, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del convenio de colaboración a suscribir por la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa, en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad de Castilla-La Mancha en la medida 3.2. de «Eficacia de las Infraestructuras Existentes y la Utilización del Agua» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor. Según lo expresado en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, artículo 36 (Programación de Inversiones), apartado 5, las obras incluidas en el Anexo II se declaran de interés general con los efectos previstos en el artículo 44.2 y 119 de la Ley de Aguas y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

El citado Anexo II, que contiene el Listado de Inversiones, en su apartado correspondiente a la cuenca del Júcar, incluye la actuación de «Dragado y limpieza del embalse de Almansa», por lo que la actuación es declarada de «Interés General».

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en la Sección de Informaciones Públicas de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez nº 48, 46010 Valencia, 1ª planta),

en la Oficina de dicha Confederación en Albacete (calle Doctor García Reyes nº 2, 02002, Albacete), y en el Ayuntamiento de Almansa: No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a continuación la finalidad y objetivos de la obra a realizar en el citado proyecto:

Las actuaciones proyectadas tienen como finalidad la de la recuperación de la funcionalidad del embalse para el uso de sus recursos así como la recuperación de su entorno natural permitiendo el uso recreativo del entorno y garantizando la calidad ambiental del mismo. Para ello se ha diseñado un dragado parcial de sedimentos en el embalse y la reubicación de los mismos en vaguadas colindantes. También se incluye la reforma del desagüe de fondo, la limpieza de la toma de riego de la presa, la rehabilitación del canal de Alpera o acequia del pantano y la restauración ambiental del entorno.

El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a la cantidad de 5.834.571,48 €.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de los propietarios, que se adjunta. Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez nº 48, 46010 Valencia), en la Oficina de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Albacete (C/ Doctor García Reyes nº 2, 02002), en la Secretaría del Ayuntamiento de Almansa o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 27 de junio de 2005.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

*Relación de bienes, derechos y propietarios afectados*

- Nº de orden: 1º:
- Término municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela nº: 5500.
- Propietarios y direcciones:
- Fortea Atance Juan; CI Conde Valle S. Juan 3, 3. Pl: 3 Pt: I Murcia 30004
- Irlés Rocamora Diego; CI Rosario 2 Pl:8 Albacete 02001
- Torres Martínez Francisco Javier; Av. Primado Reig 78 Pi:05 Pt:10 Valencia 46010.
- Consuegra Magaz Juan Angel; CI Marqués de Molins 52 Pl:5 Pt:C Alicante 03004
- Llorente Martín Agustín; Pz Gabriel Lodaes 4 Pl:7 Pt: F Albacete 02002
- Superficie: Total parcela = 76.332 m<sup>2</sup>; Expropiación = 15.163,95 m<sup>2</sup>.

- Naturaleza de los bienes: Monte maderable.  
 - N° de orden: 2°:  
 - Término Municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n°: 5145.  
 - Propietarios y direcciones:  
 - Fortea Atance Juan; Cl Conde Valle S. Juan 3, 3. Pl:3 Pt: I Murcia 30004.  
 - Irlas Rocamora Diego; Cl Rosario 2 Pl:8 Albacete 02001  
 - Torres Martínez Francisco Javier; Av. Primado Reig 78 Pi:05 Pt:10 Valencia 46010  
 - Consuegra Magaz Juan Angel; Cl Marqués de Molins 52 Pl:5 Pt:C Alicante 03004  
 - Llorente Martín Agustín; Pz Gabriel Lodares 4 Pl:7 Pt:F Albacete 02002  
 - Superficie: Total parcela = 1.048 m<sup>2</sup>; Expropiación = 755,40 m<sup>2</sup>.  
 - Naturaleza de los bienes: Olivos.  
 - N° de orden: 3°:  
 - Término Municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n°: 5501.  
 - Propietarios y direcciones:  
 - Fortea Atance Juan; Cl Conde Valle S. Juan 3, 3. Pl:3 Pt:I Murcia 30004  
 - Irlas Rocamora Diego; Cl Rosario 2 Pl:8 Albacete 02001  
 - Torres Martínez Francisco Javier; Av. Primado Reig 78 Pi:05 Pt:10 Valencia 46010  
 - Consuegra Magaz Juan Angel; Cl Marqués de Molins 52 Pl:5 Pt:C Alicante 03004  
 - Llorente Martín Agustín; Pz Gabriel Lodares 4 Pl:7 Pt:F Albacete 02002  
 - Superficie: Total parcela = 243.816 m<sup>2</sup>; Expropiación = 37.140,78 m<sup>2</sup>.  
 - Naturaleza del bien: Monte maderable.  
 - N° de orden: 4°:  
 - Término Municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n°: 5303.  
 - Propietarios y direcciones:  
 - Soriano Gutiérrez Belén; Cl Caudete 22 Pl:1 Pt:D

Almansa 02640  
 - Superficie: Total parcela = 1.218 m<sup>2</sup>; Expropiación = 581,14 m<sup>2</sup>.  
 - Naturaleza de los bienes: Monte maderable.  
 - N° de orden: 5°:  
 - Término Municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n°: 5304.  
 - Propietarios y direcciones:  
 - Fortea Atance, Juan; Cl Conde Valle S. Juan 3, 3. Pl: 3 Pt :I Murcia 3000.  
 - Irlas Rocamora Diego; Cl Rosario 2 Pl: 8 Albacete 02001  
 - Torres Martínez Francisco Javier; Av. Primado Reig 78 Pi:05 Pt:10 Valencia 46010  
 - Consuegra Magaz Juan Angel; Cl Marqués de Molins 52 Pl:5 Pt:C Alicante 03004  
 - Llorente Martín Agustín; Pz Gabriel Lodares 4 Pl:7 Pt:F Albacete 02002  
 - Superficie: Total parcela = 3.241 m<sup>2</sup>; Expropiación = 1.235,45 m<sup>2</sup>.  
 - Naturaleza de los bienes: Monte maderable.  
 - N° de orden: 6°:  
 - Término Municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n°: 5504.  
 - Propietarios y direcciones:  
 - Fortea Atance, Juan; Cl Conde Valle S. Juan 3, 3. Pl:3 Pt:I Murcia 30004  
 - Irlas Rocamora Diego; Cl Rosario 2 Pl:8 Albacete 02001  
 - Torres Martínez Francisco Javier; Av. Primado Reig 78 Pi:05 Pt:10 Valencia 46010  
 - Consuegra Magaz Juan Angel; Cl Marqués de Molins 52 Pl:5 Pt:C Alicante 03004  
 - Llorente Martín Agustín; Pz Gabriel Lodares 4 Pl:7 Pt:F Albacete 02002  
 - Superficie: Total parcela = 740.587 m<sup>2</sup>; Expropiación = 76.222,64 m<sup>2</sup>.  
 - Naturaleza de los bienes: Monte maderable.  
 Valencia, 5 de julio de 2005.—El Secretario General,  
 Carlos Fernández Gonzalo. •15.795•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Trabajo y Empleo

#### REVISIÓN TABLA SALARIAL CONVENIO "EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA"

Vista: El acta de fecha 1-5-2005, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de "Exhibición Cinematográfica", código número 02-0009-5, en la que se acuerda la tabla salarial definitiva para el año 2004.

Resultando: Que por resolución de fecha 20-1-2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P., número 19, de 13 de febrero de 2004.

Considerando: Que la competencia la tiene atribui-

da la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el capítulo III -Disposiciones específicas- artículo 11 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo,

Acuerda:

Primero: Registrar la tabla salarial definitiva para el año 2004, del Convenio Colectivo Provincial de "Exhibición Cinematográfica", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

#### Tablas salariales definitivas año 2004

##### (Convenio Colectivo para la actividad de Exhibición Cinematográfica en la provincia de Albacete)

###### Personal administrativo

Gerencia	783,67 euros mes
Representante	732,55 euros mes
Jefe de Negociado	688,86 euros mes

###### Personal administrativo

Inspector de Locales	687,18 euros mes
Oficial de Primera	631,44 euros mes
Taquillera	631,44 euros mes
Oficial de Segunda	631,44 euros mes
Auxiliar	631,44 euros mes
Encargado	631,44 euros mes

###### Personal de Cabina

Jefe Técnico	758,96 euros mes
Jefe de Cabina	704,91 euros mes
Operador	668,57 euros mes
Operador-Taquillero	668,57 euros mes
Ayudante	633,49 euros mes
Ayudante Operador Taquillero	633,49 euros mes

###### Personal de oficios

Oficial de Primera	631,44 euros mes
Oficial de Segunda	631,44 euros mes
Peón	631,44 euros mes
Conserje	631,44 euros mes
Acomodador	631,44 euros mes
Portero Taquillero	631,44 euros mes
Sereno	631,44 euros mes
Personal de Limpieza	631,44 euros mes
Aprendiz	495,59 euros mes
Plus de nocturnidad	31,54 euros mes

Albacete, 6 de julio de 2005.-El Delegado Provincial de Trabajo (P.A. artículo 12, Decreto 92/2004, de 11-5-2004 D.O.C.M. nº 81, de 14-5-2004) El Secretario de la Delegación Provincial, Fernando Ortega Fernández.  
•15.575•

#### REVISIÓN SALARIAL CONVENIO "CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA"

Vista.- El acta de fecha 2-6-2005, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de "Carpintería y Ebanistería", código número 02-0014-5, en la que se acuerda la tabla salarial para el período comprendido de 1-4-2004 al 31-3-2005.

Resultando.- Que por resolución de fecha 21-11-2003, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P. número 141, de 10 de diciembre de 2003.

Considerando.- Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando.- Que en el artículo 6 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar la tabla salarial para el período comprendido de 1-4-2004 al 31-3-2005, del Convenio

Colectivo Provincial de "Carpintería y Ebanistería", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

#### Convenio Colectivo de Ebanistería y Carpintería

##### Tablas salariales 2004/05 Definitivas

###### Revisión del 0'5 %

###### Personal de fábrica

	Salario base
Jefe de Fábrica	29,48 €
Jefe de Sección	28,78 €
Oficial 1ª	28,29 €
Oficial 2ª	27,67 €
Especialista	26,84 €
Ayudante	26,47 €
Peón	25,92 €
Aprendiz 17 años en adelante	16,82 €
Aprendiz 16 a 17 años	15,98 €

###### Personal subalterno

Conductor de 1ª	28,29 €
Conductor de 2ª	27,56 €
Guardia, Vigilante y Portero	26,14 €

*Personal administrativo*

Jefe de Administración	29,48 €
Oficial 1ª	28,29 €
Oficial 2ª	27,67 €
Auxiliar	26,47 €
Aspirante	15,98 €

*Plus de asistencia*

Mayores de 18 años	1,90 €
Menores de 18 años	0,82 €

*Dietas*

Completa	29,42 €
Media	14,46 €

*Kilometraje*

El precio por Km. es	0,34 €
----------------------	--------

Albacete, 1 de julio de 2005.—El Delegado Provincial de Trabajo, (P.A. artículo 12, Decreto 92/2004, de 11-5-2004 D.O.C.M. número 81, de 14-5-2004), el Secretario de la Delegación Provincial, Fernando Ortega Fernández. •15.418•

**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Servicio de Secretaría***ANUNCIO*

*Extracto del acta número VIII correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, por la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 27 de junio de 2005.*

Se reúnen, en el Salón de Sesiones del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del titular de la misma, Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, los Vicepresidentes Primero y Tercero de la Diputación, don Agustín Moreno Campayo y don Evaristo Navarro Córcoles, respectivamente, y todos los restantes Diputados Provinciales; a excepción durante toda la sesión, de don Rafael López Cabezuolo -Vicepresidente Segundo-, doña Estíbaliz García Nova, doña Mª del Carmen Ibáñez Noguerón y doña Etelvina Avendaño Pérez.

Actúa como Secretario y fedatario el de la Diputación, don Julián Andrade Plaza, Secretario General de la Corporación, asistido por los funcionarios don Manuel Cebrían Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales y

don Juan Pedro Fernández Carrión, Adjunto Jurídico-Actas del mencionado Servicio; asistiendo también a la sesión el Técnico de Administración Especial don Juan Lucas Domenech Moyá, en funciones de Interventor Accidental.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las once horas y quince minutos del día antes indicado; adoptándose a continuación, dentro del orden del día, el siguiente acuerdo:

- Aprobar moción del Grupo Socialista en relación a la sequía climatológica; y decidir que el acuerdo adoptado se comunique a las Cortes y Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España.

Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y dos minutos del día antes indicado.

Albacete, 4 de julio de 2004.—Vº Bº: El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.—El Secretario, Julián Andrade Plaza. •15.624•

**Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación***ANUNCIOS*

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 050027500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cuatro furgonetas con destino al Parque Móvil y Talleres.

b) Tipo de contrato: Suministro.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº 65 de 3-6-05 y nº 69 de 13-6-05

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2005.

b) Contratista: Angel Ramón Azaña Sanz Vera, S.L.

c) Importe de adjudicación: 54.800 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 11 de julio de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •15.626•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio

de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 050057500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un rulo compactador vibrante con destino al parque móvil y talleres.

b) Tipo de contrato: Suministro.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 65 de 3/6/05 y número 69 de 13/6/05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.850 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de julio de 2005.

b) Contratista: Walkia, S.A.

c) Importe de adjudicación: 25.288 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 8 de julio de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •15.625•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 051062000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reparación firme C<sup>a</sup> Rural Huebras y Chorretites (Nerpio) P.K. 0'0-2'0 (P.O.S. de 2005, n° 106).

b) Plazo de ejecución (meses): Dos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000,

de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 114,75 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 13 de julio de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •15.694•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 052742373.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tarazona de La Mancha.- Remodelación Saneamiento. POL-RE 2005 Núm. 274.

b) Plazo de ejecución (meses): 4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

62.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el

pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 224,92 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 14 de julio de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•15.782•

## Organismo Autónomo de Gestión Tributaria. Zona 2.<sup>a</sup> de Albacete-Pueblos

### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Barrax, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
AKHAZZAN MOHAMED	X2420440N	15000219	14
AVENDAÑO COY MARIA DOLORES	07539603L	15000221	14
En Albacete, 11 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Moisés Pont Yáñez.			•15.567•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Pozuelo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes

en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
GASOLEOS ROMICA S.L. En Albacete, 11 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Moisés Pont Yáñez.	B02294593	65000165	14 •15.568•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Herrera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
AGROINDUSTRIAL RIO GUADALMENA	B02297125	38000106	14
COTILLAS ARTESEROS JOAQUIN	44395137P	38000107	14
MORENO GABARRE MILAGROS	00987682Q	38000111	14
ORTIZ MONTOYA FERNANDO	00016464L	38000113	14
En Albacete, 11 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Moisés Pont Yáñez.			•15.569•

### Zona 5.ª de Hellín

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CARTERAS SERVICIOS URGENTES S.L.	B02319325	5687035329	04
MARTINEZ RODRIGUEZ ISIDORO	74491521H	5056000216	04
MEGIAS VIZCAINO ENRIQUETA	05129971M	5056000167	04
PEREZ DE LOS COBOS JNEZ. MILAGR.	53145556P	5056000164	04
PEREZ VIDOSA NURIA	36636280V	5056000182	04
SAN ISIDRO DE MINGOGIL S.C.S.L.	F02197630	5617028693	04
TALAVERA MILLAN JUSTO Y HNO.	04988144L	5617028112	04
VIMA HELLIN S.L.	B02322055	5687035296	04
En Hellín, 11 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuolos Díaz.			•15.732•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALCAÑIZ GARCIA JOSE	04903254E	5056000221	04
ALFARO MARTINEZ RAFAEL HR.	05042039W	5040055791	04
EDIFICACIONES TOBARRA S.L.	B02065985	5040056191	04
GOMEZ NAVARRO ANTONIO	19480733D	5056000224	04
MADRONA ESCRIBANO JESUS	04901371W	5056000234	04
MARTINEZ NAVARRO M. DOLORES	19810529P	5056000236	04
ROMERO CLARAMONTE JUANA	04903397G	5056000250	04
SALMERON GOMEZ ARACELI HROS.	04903044L	5056000254	04
SANCHEZ MARTINEZ JESUS MIGUEL	52751408B	5056000256	04
TEBAR VERGARA JESUS	04900727W	5056000261	04
VIDAL IGLESIAS MELITON	01402274X	5056000262	04
En Hellín, 11 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuolos Díaz.			•15.729•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albatana, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
PINTURAS LOS PICHONES S.L.L. En Hellín, 11 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	B02336014	5687035200	04 •15.728•

### Zona 8.ª de Villarrobledo

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ARCOS BERZOSA MANUEL	05156947W	81005147	33
BALACEANU ANGHELUS	X4412594K	81006393	33
BOULOF ABDELAZIZ	X4387587S	81006094	33
CASTELLANOS CABALLERO MARIA DE	44387560K	81006418	33
COLLADO TOLEDO BERNARDO	07553026X	81006430	33
CONSTANTIN CATALIN FLORIAN	X3769426W	81005527	33
COSTACHE VALERICA	X3827914R	81006441	33
CUESTA CUESTA ASCENSION	44382214B	81005549	33
GALLARDO HENAREJOS ANGEL	05111590R	81006502	33
GARCIA GARCIA JUAN JOSE	74513703M	81006241	33
GARCIA RECUERDA GINESA	26223395Z	81006509	33
GARRIDO CLEMENTE ALEJANDRO	74508443N	81006248	33
GIMENA HEREDERO ELISA	05131987C	81006515	33
GIMENA MARTINEZ ROSA MARIA	74498489V	81000832	33
GONZALEZ OLIVER ANGEL	74498171K	81000904	33
GONZALEZ OLIVER TOMAS	05136473K	81000906	33
GRACIA GARCIA CESARINA	70511934Y	81000923	33
MAHJOUBI MUSTAPHA	X3367198K	81004305	33
MANEA TONI	X3844114D	81004306	33
MESEGUER BORJA JUAN	73905437C	81001531	33
MOLINA GUIJARRO VERONICA	04608488R	81004334	33
En Villarrobledo, 5 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•15.398•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BP MED S.A.	A78849916	81006408	38
BRAZALEZ LEANDREZ MARIA SANTOS	74475684M	81006409	38
BRAZALEZ LEANDREZ MARIA SANTOS	74475684M	81006409	38
CAÑADAS JEREZ PEDRO MARIA	74455275C	81006421	38
CAÑADAS JEREZ PEDRO MARIA	74455275C	81006421	38
CAÑADAS JEREZ PEDRO MARIA	74455275C	81006421	38
CASTAÑEDA TORNERO MILAGROS	05150465Y	81000367	38
CRUZ DE LA MARTINEZ RAMON	74504407R	81006167	38
DIAZ GONZALEZ PAULINO	05053540A	81000598	38
DIAZ GONZALEZ PAULINO	05053540A	81000598	38
DIAZ LOPEZ BERNARDO	06098641F	81005250	38
DIAZ LOPEZ BERNARDO	06098641F	81005250	38
DIZCANO S.L.	B02117786	81003382	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GESTIONES DES. PATRIMONIALES S.A.	A80573173	81000829	38
GIMENA MARTINEZ ROSA MARIA	74498489V	81000832	38
GOMEZ HERREROS MARIA	04943608B	81004504	38
GONZALEZ ALCAÑIZ BLASA	04943107Q	81000878	38
LOPEZ MAGAN JOSE	04934526Z	81001243	38
MARTIN LORENTE SANTOS ANTONIO	74483393D	81001372	38
MARTINEZ CANO CARMELO	05158149P	81001392	38
MARTINEZ COLLADO JUAN	05090118B	81003848	38
PARDO ORTEGA MARIA ENCARNACION	05157999L	81003168	38
SANTIAGO MONTOYA JOSE ENRIQUE	05124805Z	81002939	38
SIMON GOMEZ MARIA	74475641P	81002342	38

En Villarrobledo, 5 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.

•15.399•

**AYUNTAMIENTO DE ALCADOZO****EDICTOS**

Presentada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días, a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a

que haya lugar. Todo lo cual se anuncia a los efectos de lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004.

Alcadozo, 8 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Martínez Díaz.

•15.409•

El Pleno de la Corporación de Alcadozo, en sesión de fecha 18 de noviembre del presente año, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del mismo para el ejercicio de 2005 y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, (personas físicas o jurídicas como Cámaras de Comercio), podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que

estime convenientes, con arreglo al artículo 169.1 del Texto Refundido a Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción al mismo.

En Alcadozo a 8 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Martínez Díaz.

•15.410•

**AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ****ANUNCIOS DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS**

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha de 11 de julio de 2005, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción 2ª Fase de Centro Social Polivalente en la Pedanía de El Jardín (Alcaraz).

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación y financiación de las obras.

a) Tipo de licitación: el importe total es de 70.417,64 €, I.V.A. incluido.

b) Financiación: Está prevista en dos anualidades y con aportaciones de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de este Ayuntamiento, distribuido de la siguiente forma:

\*Anualidad de 2005:

-Aportación de la Consejería: 40.000 €.

-Aportación del Ayuntamiento: 0 €.

\*Anualidad de 2006:

-Aportación de la Consejería: 30.000 €.

-Aportación del Ayuntamiento: 417,64 €.

Queda sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito en el presupuesto del año 2006, por importe de 30.417,64 €.

5.—Plazo de ejecución de las obras.

El plazo general de ejecución total de las obras será de nueve meses. No obstante, y como quiera que la ejecución de la obra comprende las anualidades de 2005 y 2006, durante cada una de ellas deberá ejecutarse la obra conforme a los plazos y presupuesto que se indican:

-Anualidad de 2005: Hasta el 31-10-2005, 40.000 €.

-Anualidad de 2006: Hasta completar los 9 meses totales, 30.417,64 €.

6.—Garantías.

Provisional: 1.408,35 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Alcaraz, 02300.

d) Teléfono: 967380002.

e) Telefax: 967380297.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta finalizar el plazo de presentar ofertas.

8.—Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, en horario de 8 a 15 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el

pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Alcaraz.

10.–Apertura de las ofertas.

En el Ayuntamiento de Alcaraz, el quinto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose a estos efectos inhábiles

los sábados.

11.–Otras informaciones: las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

12.–Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Alcaraz a 11 de julio de 2005.–La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez. •15.796•

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha de 11 de julio de 2005, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción depósito de agua potable en El Horcajo (Alcaraz).

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.558,14 €, I.V.A. incluido.

5.–Garantías.

Provisional: 1.251,16 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Alcaraz, 02300.

d) Teléfono: 967380002.

e) Telefax: 967380297.

f) Fecha límite de obtención de documentos e infor-

mación: Hasta finalizar el plazo de presentar ofertas.

7.–Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, en horario de 8 a 15 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Alcaraz.

9.–Apertura de las ofertas.

En el Ayuntamiento de Alcaraz, el quinto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose a estos efectos inhábiles los sábados.

10.–Otras informaciones: Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11.–Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Alcaraz a 11 de julio de 2005.–La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez. •15.797•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### EDICTOS

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

#### Resolución

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Calle Bonete, 2, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
4039/04	MEGIAS HERRERO DANIEL	PIO BAROJA 7	ALMANSA	60,10
4192/04	NYSSONEN MARJAANA	CUEVAS DE SAN JOSE 2	CHINCHILLA	30,05
4228/04	FITO ZOROA MIGUEL	PEDRO LAMATA 5	ALMANSA	30,05
4313/04	GARIJO MARTINEZ CARLOS	LOS REYES 80	ALMANSA	30,05
4343/04	MOYA RAMIREZ ANTONIO	PADRE ROMANO 58	ALBACETE	30,05
4480/04	LOPEZ CUENCA SALADINA	CIUDAD REAL 38	ALMANSA	60,10
4532/04	DEMAYA AMADOR RUBEN	PZA. TOMAS NAVARRO TOMAS 1	ALBACETE	60,10
4811/04	CUENCA TOMAS NORBERTO PEDRO	ALATOZ (BANESTO) 3	ALMANSA	30,05
4820/04	FERNANDEZ GUERRERO FRANCISCO J.	GRAN VIA 33	HELLIN	30,05
4821/04	GOMEZ ARMERO ELISEO	SAN FAUSTO 3 3	ALMANSA	30,05
4841/04	AGUDELO HINCAPIE LUIS	RAMBLA DE LA MANCHA 48	ALMANSA	51,09
4571/04	PINA SANCHEZ ANTONIO	SAN CRISTOBAL 19	ALMANSA	60,10
4582/04	FERNANDEZ FERNANDEZ ISABEL	JUAN PACHECO 16	ALBACETE	90,15
4589/04	DEMAYA AMADOR RUBEN	PZA. TOMAS NAVARRO TOMAS 1	ALBACETE	60,10
4595/04	OLAYA RUBIO PEDRO	NUEVA 12	ALMANSA	60,10
4885/04	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	60,10
4910/04	MARCO RAMON NATALIA	PZA. GUARDIA CIVIL 1	HELLIN	60,10
4915/04	CUENCA LOPEZ ISABEL	LOS REYES 83	ALMANSA	24,04
4916/04	MIRALLES YELAMOS ALBERTO	CORREDERA 40	ALMANSA	60,10
4922/04	OLAYA RUBIO PEDRO	NUEVA 12	ALMANSA	30,05
0001/05	MARTINEZ NAVARRO ANA Mª	HERNAN CORTES 27	ALMANSA	60,10
0012/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	90,15
0022/05	DIAZ ALCARAZ JUAN	PASEO DE LA LIBERTAD 61	ALMANSA	60,10
0024/05	INFANTES GARCIA ANGEL	CORREDERA 42	ALMANSA	60,10
0027/05	BETETA GARCIA MARINA	CTRA. CIRCUNVALACION SN	ALMANSA	60,10
32/05	GARCIA CIFO ANTONIO	PEREZ GALDOS 46	POZOHONDO	30,05
33/05	CABRERO MADRONA MANUEL	AVDA. AYORA 3 4	ALMANSA	60,10
4959/04	MARTINEZ NAVARRO JUAN CARLOS	HERNAN CORTES 92	ALMANSA	30,05
4968/04	LOPEZ CUENCA ROSARIO Mª	CIUDAD REAL 38	ALMANSA	51,09
4969/04	NAVARRO LOPEZ JOSE LUIS	DOÑA VIOLANTE 5	ALMANSA	30,05
4974/04	JIMENEZ GUEVARA EMILIO JAVIER	BLASCO IBAÑEZ 4	ALMANSA	51,09
4982/04	GARCIA DIAZ MIGUEL	NICETO CUENCA 74	ALMANSA	51,09
4983/04	PROSOFT CONSULTORES S.L.	ROSARIO 6	ALBACETE	51,09
4998/04	MARTINEZ RIAZA RAMON	DEL CAMPO 4	ALMANSA	30,05
4999/04	IÑIGUEZ CERDAN FRANCISCO	CAMILO JOSE CELA 1	ALMANSA	51,09
5020/04	PINA MARTINEZ CRISTINA	PASCUAL Mª CUENCA 20	ALMANSA	30,05
5025/04	LAZARO IGLESIAS TOMAS	LA ESTRELLA 19	ALMANSA	51,09
5031/04	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES 36	ALMANSA	30,05
5036/04	BONETE PIQUERAS LUIS	ROSARIO 1	HIGUERUELA	51,09
5051/04	BUSTAMANTE BUSTAMANTE TERESA	SAN PASCUAL 24	ALMANSA	30,05
45/05	ZORNOZA SERRANO Mª DOLORES	P. ADOLFO SANCHEZ 18	ALMANSA	90,15
76/05	FORMENTO VILLANUEVA LIDUBINA	SANTA LUCIA 123	ALMANSA	60,10
88/05	GASES Y MATERIALES S.	MENDIZABAL S/N	ALMANSA	60,10
91/05	GASES Y MATERIALES S.	MENDIZABAL S/N	ALMANSA	60,10
95/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	90,15
99/05	ARNAL COLAS MILAGROS	P. ADOLFO SANCHEZ 2 3	ALMANSA	60,10
111/05	GARCIA BLANCO JOSE	VIA CIRCUNVALACION KM 3	ALMANSA	60,10
121/05	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARTIN	LA ESTRELLA 17	ALMANSA	60,10
129/05	TRIANA GOMEZ ENRIQUE	CORREDERA 4	ALMANSA	60,10
135/05	TRIANA GOMEZ ENRIQUE	CORREDERA 4	ALMANSA	90,15

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
159/04	EL BOCAO DE ALBACETE S.L.	PASEO DE LAS HUERTAS 55	ALMANSA	30,05
186/05	HERCE COLLADO JAIME NERON	ALMANSA SN	ALPERA	51,09
194/05	ROANDACRIS S.L.	PZA. PRIMERO DE MAYO	ALMANSA	30,05
206/05	MARCO RAMON NATALIA	PZA. GUARDIA CIVIL 1	HELLIN	30,05
210/05	LOS ALMENDROS OLIBE S.L.	VILLATOYA 52	ALBOREA	30,05
215/05	POVEDA LOPEZ JUAN	HERNAN CORTES 94	ALMANSA	30,05
250/05	MARTINEZ GARCIA Mª OLGA	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	60,10
262/05	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES 36	ALMANSA	60,10
277/05	FRANCES FRANCES ENRIQUE	MIGUEL HERNANDEZ 7	ALMANSA	51,09
281/05	MARTINEZ GARCIA Mª OLGA	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	30,05
292/05	GARCIA RUIZ SANTIAGO	MARZO 29	ALBACETE	51,09
297/05	GARCIA BARRAGAN BENJAMIN	ANTONIO MACHADO 11	ALMANSA	51,09
303/05	RUBIO MARTINEZ MANUEL	EL HERRERO 44	BONETE	51,09
308/05	MIRALLES YELAMOS ALBERTO	CORREDERA 40	ALMANSA	60,10
309/05	ARNAL COLAS MILAGROS	P. ADOLFO SANCHEZ 2 3	ALMANSA	60,10
313/05	HERNANDEZ BRIONES AURELIO H.	CORREDERA 52	ALMANSA	60,10
315/05	MORA MARTINEZ ANTONIO	BUEN SUCESO 28	ALMANSA	60,10
320/05	FRANCES FITA Mª DEL CARMEN	PZA. SANTA Mª 4	ALMANSA	60,10
365/05	TORRES ALCOCEL BELEN	SANTA TERESA 16	ALMANSA	60,10
396/05	CUENCA GARCIA AMPARO	CAUDETE 2	ALMANSA	60,10
397/05	SAEZ REQUENA JOSE ALBERTO	MENDIZABAL 76	ALMANSA	60,10
404/05	GOMEZ MARTINEZ JAVIER	SANCHO II DE NAVARRA	ALMANSA	54,09
408/05	BLAZQUEZ TORNERO JUAN	AVDA. DE AYORA 1	ALMANSA	60,10
418/05	GOMEZ REAL ANTONIO	CERVANTES 11	ALMANSA	30,05
422/05	APARICIO VAZQUEZ M. DE LOS LLANOS	LUIS DE GONGORA 19	ALBACETE	51,09
470/05	LOPEZ DIAZ CATALINA	MENDIZABAL 11	ALMANSA	51,09
472/05	MARTINEZ DEL FRESNO JOSE LUIS	SANTA TERESA 10	ALMANSA	51,09
475/05	CUENCA GABALDON VICENTE	PEREZ GALDOS 76	ALMANSA	51,09
482/05	APARICIO RASO ALFONSO	RAMBLA DE LA MANCHA 51	ALMANSA	51,09
483/05	MARTINEZ GARCIA Mª OLGA	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	30,05
494/05	VIZCAINO TOMAS JOSE ANTONIO	HELLIN 7	BONETE	30,05
498/05	GONZALVEZ GARCIA ESTEBAN	SANCHO II DE NAVARRA 3	ALMANSA	30,05
505/05	DENIA PICAZO IGNACIO	CORREDERA 19	ALMANSA	51,09
534/05	GUIRADO CUENCA JUAN CARLOS	CAUDETE 22	ALMANSA	60,10
544/05	PARDO GARCIA VICENTE	ANICETO COLOMA 62	ALMANSA	30,05
551/05	CANTERO CONEJERO PEDRO	CANALEJAS 59	CAUDETE	60,10
557/05	SAEZ TOLEDO JORGE JESUS	CENCERREROS 1 5	ALMANSA	60,10
594/05	MEGIAS HERRERO DANIEL	PIO BAROJA 7	ALMANSA	60,10
598/05	LOPEZ DIAZ CATALINA	MENDIZABAL 11	ALMANSA	30,05
605/05	MARTIN CASTRO Mª DEL SOCORRO	LAS NORIAS 33	ALMANSA	30,05
611/05	NORTE DE VES RAFAEL	LAVADERO 2	ALMANSA	30,05
672/05	GARCIA ALARCON JOSE	SAN CRISPIN 28	ALMANSA	51,09
680/05	LEIVA VELEZ ALEX PATRICIO	P. ADOLFO SANCHEZ 12	ALMANSA	30,05
700/05	NAVALON MATEO FRANCISCO	LA FUENTE 18	BONETE	30,05
794/05	ASTORGA GARCIA FLORENTINA	CORREDERA 37	ALMANSA	30,05
797/05	GARIJO TOMAS JOSE	DEL CAMPO 42	ALMANSA	30,05
815/05	RUIZ LOPEZ ELVIRA	ESTRELLA 32	ALMANSA	30,05
816/05	SEPTIEN FERNANDEZ FRANCISCO J.	ALPERA 4	ALMANSA	51,09
823/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
1040/05	OLIVER LOPEZ JOSE ANTONIO	AVDA. JOSE RODRIGUEZ 4	ALMANSA	30,05
1064/05	MINGUEZ EGIDO TOMAS	EL CID 2	ALMANSA	30,05

Almansa a 27 de junio de 2005.-El Alcalde, Antonio Callado García.

•15.350•

*Bases de la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 3 plazas de Oficial de Parques y Jardines de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo D vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2004.*

Vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del año 2004 de este Ayuntamiento, tres plazas de

Oficial de Parques y Jardines dotadas presupuestariamente e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2004, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 21 de enero de 2005, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley 30/84, de 2 de diciembre, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

General del Estado, artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se convoca concurso de méritos restringidos para la provisión de tres plazas de Oficial de Parques y Jardines de la Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo D, que se registrará por las siguientes bases:

Primera.– Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria de concurso de méritos, es la provisión de tres plazas de Oficial de Parques y Jardines, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del año 2004 de este Ayuntamiento. Estas plazas están incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

1.2. Las plazas de Oficial de Parques y Jardines están encuadradas en el Grupo D de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

1.3. La provisión de las plazas incluidas en esta convocatoria se efectuará mediante el sistema de concurso de méritos restringido.

Segunda.– Condiciones de los aspirantes.

2.1. Podrán tomar parte en esta convocatoria los aspirantes que reúnan tanto las condiciones generales como las específicas que a continuación se señalan:

2.1.1 Condiciones generales:

a) Ser ciudadano/a de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que éstas sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones encomendadas al puesto de trabajo de Oficial de Parques y Jardines.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica a las que hace referencia la Ley 53/84, de 26 de diciembre y demás normativa aplicable.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.2 Condiciones específicas:

a) Tener una antigüedad mínima de dos años de servicios prestados como funcionario/a de carrera de este Ayuntamiento de Almansa en plaza de Jardine-ro/Operario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente o encontrarse en condiciones de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Tanto las condiciones generales como las específicas deberán reunirse, por los aspirantes el último día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.3. De conformidad con lo establecido en el artículo

38.3 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin perjuicio de las incompatibilidades con el desempeño de las tareas o funciones propias de estas plazas.

Tercera.– Presentación de instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso de méritos se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, y habrán de ser presentadas dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de anuncio extractado en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento los días laborables de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas y los sábados de 11 a 13 horas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999.

3.2. Los solicitantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en el apartado segundo de estas bases, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y asimismo, que reúnen las condiciones específicas, debiendo acompañar justificación documental de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso, sin cuya justificación no serán tenidos en cuenta y no siendo admitida documentación justificativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se hace referencia en este apartado; debiendo aportar, asimismo, junto con la instancia, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente.

Cuarta.– Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Sra. Concejala Delegada de Personal se dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *B.O.P.*, a efectos de reclamaciones.

4.2. El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la citada Resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso.

4.3. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se publicará nuevamente en el *Boletín Oficial* de la Provincia así como en el tablón de anuncios municipal.

4.4. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Ad-

ministrativo Común en cuanto a subsanación de defectos.

Quinta.– Tribunal calificador.

5.1. Junto con la resolución por la que se haga pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se acompañará relación nominal del Tribunal que haya de valorar los méritos, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

– Uno en representación de la Concejalía de Parques y Jardines.

– Uno en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

– Un trabajador municipal de igual o superior categoría.

– Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

– Uno en representación del Comité de Empresa o Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o trabajador municipal en quien delegue.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad al menos de sus miembros, en cada una de sus sesiones, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, así como en lo no previsto en estas bases.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, o podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurrieran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículo 13.4 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado.

5.5. La composición del Tribunal se hará pública al menos 15 días antes del comienzo de la selección.

5.6. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el concurso de méritos un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

5.7. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen cuando sea necesario para el buen orden de este concurso de méritos.

5.8. El Tribunal de este concurso tendrá la categoría tercera, según lo dispuesto en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.– Desarrollo y publicidad de las pruebas.

6.1. Las bases una vez aprobadas por Resolución de la Concejal Delegada de Personal, se publicarán íntegras en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y el anuncio extractado de la convocatoria, se publicará igualmente en *Boletín Oficial del Estado*.

6.2. Todos los anuncios de trámites posteriores se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia, tal y como se concreta en los distintos epígrafes de estas bases. El anuncio de la convocatoria, las bases y todos los demás trámites relativos al desarrollo de este concurso, se expondrán también en el tablón de anuncios municipal, como información complementaria de la anterior, si bien, los plazos se computarán a partir de la respectiva inserción en los *Boletines Oficiales*.

6.3. A salvo de lo anterior, el comienzo del concurso de méritos se anunciará en el *Boletín Oficial* de la Provincia con 15 días de antelación, como mínimo, y expresándose en el anuncio el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

6.4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a este proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Séptima.– Sistema de selección.

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante concurso de méritos, que se desarrollará en el modo que se detalla a continuación:

7.1. Consistirá en la valoración de los méritos aportados por los candidatos en el momento de presentar su solicitud para tomar parte en este concurso de méritos, de acuerdo con el baremo establecido en el anexo I de esta convocatoria.

7.2. La valoración de los servicios prestados se realizará en los casos en que se acredite documentalmente a través de certificación de servicios prestados en esta Corporación, en la plaza de Jardinero/Operario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, Grupo E.

Octava.– Calificación del concurso. Relación de aprobados y nombramiento.

8.1. Las puntuaciones del concurso de méritos se harán públicas a continuación de su celebración, el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.2. La calificación definitiva de este concurso de méritos se determinará por los puntos obtenidos según lo dispuesto en la baremación de la fase de concurso, y debiendo el Tribunal hacer pública la relación de aptos, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas.

8.3. Terminada la calificación de los aspirantes, el

Tribunal publicará la lista de aptos, y elevará la citada relación a la autoridad competente para realizar el nombramiento como Oficial de Parques y Jardines.

Novena.— Recursos.

9.1. Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos, a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la Legislación.

9.2. Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma

previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### *Anexo I*

Servicios prestados: Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Almansa como Jardiner/Operario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios: 1 punto.

En Almansa a 17 de junio de 2005.—La Concejala Delegada de Personal, ilegible.

•15.353•

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

### ANUNCIOS

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto mediante subasta.

b) Descripción del objeto: Urbanización de las calles Alfareros, Santa Elena, Alcalde Manuel Carcelén y otras de Chinchilla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 57 de 16 de mayo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.235,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 junio 2005.

b) Contratista: Saico S.A. Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 155.019,07 euros.

En Chinchilla a 7 de julio de 2005.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•15.556•

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto mediante subasta.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de taludes Barrio de San Antón.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 57 de 16 de mayo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 107.746,64 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de junio de 2005.

b) Contratista: Construcciones Miguel Cabañero, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.900,00 euros.

En Chinchilla a 7 de julio de 2005.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•15.557•

## AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

### ANUNCIO

Por Ferrovial Agromán, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad destinada a el

almacenamiento de material de construcción en la Transversal C/ Camino Real, paraje denominado Extramuros

28 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del RAMINP de fecha 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad

que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días.

En La Gineta a 8 de julio de 2005.-El Alcalde-Presidente, Antonio Belmonte Moraga.

•15.408•

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

### ANUNCIO

#### Programa de Actuación Urbanizador Sector R-5

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

«5.- Programa de Actuación Urbanizadora Sector R-5.-

- Dada cuenta del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector R-5 de suelo urbano residencial.

... En relación con el Sector R-5, visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 17 de diciembre de 2004, y teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por los técnicos en su informe; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector R-5 de suelo urbano residencial, con el contenido de la única Alternativa Técnica que corresponde a la entidad mercantil Estructuras y Proyectos Castilla S.A.

2º.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora a la entidad mercantil Estructuras y Proyectos Castilla S.A.

3º.- Que en el futuro proyecto de urbanización se contemplen las consideraciones realizadas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Vicente García Pellicer al anteproyecto de urbanización, que son las siguientes:

«1.-Sería aconsejable contemplar la inclusión en la actuación de los siguientes puntos:

1.1.- Incorporar una red separativa de pluviales.

1.2.- Se debería estudiar la incorporación de las redes de Saneamiento y Pluviales a los futuros colectores que se deben establecer en la Avda. de la Mancha.

1.3.- Los anillos que forman la Red de Agua Potable deberían, de igual manera, conectarse a la futura arteria de distribución que deberá discurrir por la citada Avda. de La Mancha.

1.4.- No se contempla la instalación de Red de Gas. Estando la localidad incluida en el proceso de dotación de este servicio, debería incluirse su estudio y proyecto de la red correspondiente.

2.- Tanto en la delimitación del Sector como en el

futuro Proyecto de Urbanización debería tenerse en cuenta la sección completa de la semi-glorieta en la confluencia de la Avda. del Norte, así como todos los terrenos hasta el mismo límite de propiedad de la Carretera de El Provencio.»

4º.- Remitir el referido Programa de Actuación Urbanizadora a la Delegación Provincial de la Consejería de Urbanismo y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al objeto de que proceda a su registro.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión.»

Asimismo, se hace constar que el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector R-5, ha sido remitido, para su registro, a la Delegación Provincial de la Consejería de Urbanismo y Vivienda. El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra él se podrá formular recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en un diario de ámbito provincial, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en la forma prevenida por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998; también se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día antes referido, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo sino dentro del plazo de dos meses desde que sea notificada la resolución expresa, o desde que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; esta desestimación presunta se produce si transcurre un mes sin haber dictado y notificado la resolución del recurso de reposición. No obstante, se advierte que se podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en los artículos 122.7 y 124.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.O.T.A.U.

Villarrobledo, 4 de julio de 2005.-El Alcalde, José Antonio Cabañero Losa.

•15.407•

## CONSORCIO DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE ALBACETE

### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento y demás efectos que la Junta de Gobierno del Consorcio de la Escuela

de Tauromaquia de Albacete ha aprobado inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005.

Conforme al artículo 169 apartado 1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados a los que hace mención el artículo 170 apartado 1 del R.D.L. citado y por los supuestos establecidos en el apartado 2 del mismo artículo podrán examinarlo y presentar reclamaciones

ante la Junta de Gobierno del Consorcio.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta de Gobierno del Consorcio dispondrá de un mes para resolverlas.

Albacete, 13 de julio de 2005.—El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•15.821•

## CONSORCIO "INSTITUCIÓN FERIAL DE ALBACETE"

### ANUNCIOS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Consorcio Institución Ferial de Albacete, en su reunión de 14 de julio de 2005, la creación en la relación de personal funcionario eventual de la Plaza de Técnico de gestión y puesto de trabajo Director Gerente de la Institución, se expone al público dicha creación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de

5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El puesto de trabajo tendrá las siguientes retribuciones:

Retribuciones 2450 € mensuales x 14 pagas = 34.300 € anuales

Albacete, 15 de julio de 2005.—El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•15.712•

El Pleno del Consorcio Institución Ferial de Albacete, en su reunión de 14 de julio de 2005, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 1/1 C.E., por créditos extraordinarios (14.700 €), correspondiente al ejercicio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 35 y siguientes del

R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente queda expuesto en las oficinas del I.F.A.B., por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que, contra el mismo, puedan presentarse, entendiéndose que de no producirse éstas, dicho expediente quedará definitivamente aprobado.

Albacete, 15 de julio de 2005.—El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•15.713•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa José Martínez Rubio, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

*Auto*

En Albacete a 6 de julio de 2005.

El anterior escrito presentado por el Letrado don Pedro Luis Salazar Olivas en nombre y representación de Mutual Cyclops, únase al procedimiento de su razón; y,

*Parte dispositiva*

A.— Despachar la ejecución solicitada por Mutual

Cyclops contra José Martínez Rubio como responsable directo y contra el INSS y TGSS como responsables subsidiarios, por un importe de 328,12 € de principal más 52,50 € y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.– Trabrar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.– Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.– Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.– Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades

reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de BANESTO, Oficina Principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0117/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

Magistrado-Juez.–Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Martínez Rubio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de julio de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso.

•15.431•

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Almudena García Jaquero contra la empresa Inversiones 1960-2202 S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

*Auto*

En Albacete a 7 de julio de 2005.

El anterior escrito presentado por el Letrado Sr. Mora Marchante, en nombre y representación de la parte demandante, únase al procedimiento de su razón; y en atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.548,02 euros, según la siguiente liquidación:

-3.465,37 € cantidad establecida en sentencia.

-82,65 € cantidad correspondiente al 10% de mora anual.

Más la cantidad de 212,88 euros en concepto de intereses y 354,80 euros en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la

parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la LEC, pueda formular el ejecutado.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Sr. don Jesús Martínez Almazán, Magistrado-Juez de lo Social nº 2.–Doy fe.

El Magistrado-Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones 1960-2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 7 de julio de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso.

•15.433•

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancias de doña Lliliam Santos Alonso contra la empresa Ramón Martínez Marfa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Auto

En Albacete a 4 de julio de 2005.

*Parte dispositiva*

A.– Despachar la ejecución solicitada por doña Liliam Santos Alonso contra Ramón Martínez Marfa y FOGASA por un importe de 4.446,66 euros de principal más 266,80 euros y 444 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.– Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.– Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.– Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.– Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de BANESTO, Oficina Principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0115/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

Magistrado-Juez.–Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Ramón Márquez Marfa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de julio de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso.

•15.432•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 157/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Joaquín Marín Blázquez, Juan Antonio Sánchez García, José Miguel Cabrera López y Rafael Andújar Fernández contra la empresa María Nieves Cabrera López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

*Auto*

En Albacete a 11 de julio de 2005.

*Antecedentes de hecho*

Unico.– Habiendo tenido conocimiento de la posible concurrencia de un defecto de nulidad en las actuaciones del presente procedimiento, se dictó providencia con fecha 25 de mayo de 2005 acordando la audiencia de las partes por el plazo común de cinco días sin que se hayan presentado alegaciones.

*Razonamientos jurídicos*

Primero.– Las actuaciones judiciales son nulas de pleno derecho cuando se producen con manifiesta falta de jurisdicción o de competencia objetiva o funcional y cuando se prescinde total y absolutamente de las normas establecidas por la Ley o con infracción de los principios de audiencia, asistencia y defensa, siempre que efectivamente se haya producido indefensión (artículo 238 de la L.O.P.J.).

También son motivadores de nulidad, los defectos de forma de los actos procesales que impliquen ausencia de los requisitos indispensables para alcanzar su fin o determinen efectiva indefensión (artículo 240.1º de la L.O.P.J.).

Segundo.– En el presente caso, con fecha 25 de mayo de 2005 se celebró el acto del juicio verbal sin que constara la citación de la de la demandada María Nieves Cabrera López, recibéndose con posterioridad cumplimentado el exhorto en el que se interesaba su citación, con el resultado negativo que consta.

Por todo lo expuesto,

*Parte dispositiva*

Se declara la nulidad del acto del juicio verbal celebrado el día 25 de mayo de 2005, retrotrayéndose las actuaciones al momento procesal anterior, señalándose nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio el próximo día 28 de septiembre a las 11,10 horas, citando a la demandada María Nieves Cabrera López por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de anuncios de este Juzgado, significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL). De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.–Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a María Nieves Cabrera López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comu-

nicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 11 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García. •15.681•

---

• OTRAS ADMINISTRACIONES

---

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALBACETE

### EDICTO

De acuerdo con lo que dispone la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en su Capítulo III, artículos 12 al 14, la Cámara Oficial de Comercio e Industria a través de sus Organos de Gobierno ha adoptado el acuerdo de poner al cobro el Recurso Cameral Permanente en período voluntario del 11 de julio al 11 de septiembre de 2005.

Los recibos que se ponen al cobro corresponden al 1,50 por mil sobre las cuotas tributarias del impuesto de rendimiento de personas físicas del año 2003.

Los contribuyentes recibirán en sus domicilios noti-

ficación de las referidas cuotas para que puedan hacer efectivo el importe en cualquier sucursal de la Caja de Castilla-La Mancha, Caja Rural, Caja España y Banco Santander Central Hispano.

Se encuentra a disposición de todos los electores en la Secretaría General de la Cámara el padrón cobratorio correspondientes a los recursos puestos al cobro.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Albacete, 6 de julio de 2005.—El Secretario General, Esteban Villanueva Soriano. •15.310•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 77,48 €  
 \* Suscripción semestral: 41,32 €  
 \* Suscripción trimestral: 25,83 €  
 \* Número del día: ..... 0,72 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,93 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

\* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

\* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

\* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

